

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

10/09/2012

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 meses a prueba, al ciudadano Sr. Martín Revello y otro, como resultado del llamado a Concurso Abierto oportunamente dispuesto para cubrir 2 cargos de la Carrera 3105 - GRAFICO, con destino al Servicio de Imprenta y Reproducción, .

Montevideo, 10 de Setiembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de los ciudadanos que lucen a fs. 20, según la lista de prelación del concurso Abierto N° 644 - E1/11, dispuesta por Resolución N° 5251/11, de fecha 14 de noviembre de 2011;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses a prueba, a los siguientes ciudadanos, como resultado del llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 1574/11, de fecha 4 de abril de 2011, para cubrir cargos de la Carrera 3105 - GRAFICO, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Imprenta y Reproducción, Gerencia Ejecutiva de Servicio de Apoyo, Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que podrá incluir sábados, domingos y feriados, y con una remuneración correspondiente al Grado SIR 4, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con posibilidad de recontractación anual:

NOMBRE: C.I. N°:

Martín Revello 3.340.713

José Carlos Camejo 4.449.932

2º.- Los titulares deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto.-

3º.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Vol III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a la Gerencia Ejecutiva de Servicio de Apoyo; a los Servicios de Imprenta y Reproducción, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-